

EL PATRIMONIO DE CHILE

REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

RESOLUCIÓN AFECTA Nº -2 FEB 2018* 005

SANTIAGO

UNIDAD JURIDICA
II CRM

JEFE

08 FEB 2018

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

-7 FEB 2018

VISTOS:

La Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público año 2018; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, el D.S. N° 6.234 de 1929, y el D.E. N° 102 de 2015, todos del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ley N°21.053, de Presupuestos para el Sector Público 2018, establece transferencias corrientes al sector privado, específicamente en la Partida 09, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 24 Ítem 01, Asignación 210, Glosa 05, contemplándose la cantidad de **\$477.090.000.- (cuatrocientos setenta y siete millones noventa mil pesos)**, para la Fundación Arte y Solidaridad.
- 2.- Que el aporte antes referido debe transferirse conforme los términos del convenio de colaboración y transferencia de recursos celebrado con fecha 26 de enero de 2018, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Fundación Arte y Solidaridad.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el convenio de colaboración y transferencia de recursos suscrito con fecha 26 de enero de 2018, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam), RUT N° 60.905.000-4 y la Fundación Arte y Solidaridad, RUT N° 65.489.170-2, mediante el cual la Dibam, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°21.053, de Presupuestos para el Sector Público 2018, transferirá la suma de **\$477.090.000.- (cuatrocientos setenta y siete millones noventa mil pesos)** para financiar los servicios y actividades de la **Fundación Arte y Solidaridad**, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido convenio se establecen, y cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

15 FEB 18

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CONTRALORIA REGIONAL
II CONTRALORIA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Y

FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD

En Santiago, a 26 de enero de 2018, comparecen la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, RUT N° 60.905.000-4, representada por su Director (S), don **José Rafael Cortés Vergara**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 12.892.006-4, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "Dibam", por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD**, R.U.T. N° 65.489.170-2, persona jurídica

EL PATRIMONIO DE CHILE

de derecho privado, representada por su Directora Ejecutiva doña **Claudia Zaldívar Hurtado**, chilena, historiadora del arte, cédula nacional de identidad número 8.527.052-4, ambas con domicilio en calle Av. República N° 475, comuna de Santiago, en adelante la “Fundación” o “MSSA”, quienes vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: DEL OBJETO

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, es una institución pública dependiente del Ministerio de Educación, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, contribuyendo a los procesos de construcción de identidades y al desarrollo de la comunidad nacional y de su inserción en la comunidad internacional. Entre sus objetivos se encuentran incrementar la cobertura, mejorar la calidad y diversificar los servicios de bibliotecas, archivos y museos; y poner a disposición de la comunidad local dichos espacios, como lugares de reflexión, información, esparcimiento y educación formal e informal, rescatando en su quehacer la identidad local de cada región.

La Fundación Arte y Solidaridad tiene como objetivo el desarrollo del Proyecto “Museo de la Solidaridad Salvador Allende”, así como colaborar con el Estado y con la Fundación Salvador Allende en la divulgación y ampliación de actividades de desarrollo cultural, enfocadas primordialmente a la preservación, restauración y difusión de las riquezas patrimoniales y culturales, en particular aquellas que se encuentran en el “Museo de la Solidaridad Salvador Allende”, realizando todas aquellas acciones para facilitar el acceso y difusión del conocimiento registrado, tanto a la comunidad nacional como internacional. De esta manera, el “Museo de la Solidaridad Salvador Allende” es un proyecto de fines culturales colectivos, orientado a la divulgación de arte moderno y contemporáneo, a la promoción del proceso creativo en todas sus formas y al fomento de la dimensión humanista y vocación solidaria.

SEGUNDO: DEL APOORTE AL PROYECTO

La Dibam y la Fundación, convienen en ejecutar acciones de colaboración mutua con la finalidad de brindar apoyo a la labor cultural realizada por ambas partes, para lo cual la Dibam transferirá los recursos que se señalan a continuación, publicando además el presente convenio, en su página web.

La Dibam cumpliendo lo establecido en la Ley N° 21.053, de Presupuestos Año 2018, para el Sector Público, referida a transferencias corrientes al sector privado, específicamente en la Partida 09, Capítulo 05, Programa 01, subtítulo 24 ítem 01, asignación 210, Glosa 05, transferirá a la Fundación, la cantidad de **\$477.090.000.- (cuatrocientos setenta y siete millones noventa mil pesos)**, con el objeto de contribuir a financiar los servicios y actividades a que se refiere este convenio.

Dichos recursos serán transferidos en dos cuotas iguales, de la siguiente forma:

1. Primera Cuota de **\$238.545.000.- (doscientos treinta y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos)**, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente Convenio.



EL PATRIMONIO DE CHILE

2. Segunda Cuota de **\$238.545.000.- (doscientos treinta y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos)** una vez rendida la primera remesa y recibida conforme por la Subdirección de Administración y Finanzas de la Dibam.

En la rendición de la primera cuota podrán incluirse saldos de caja no invertidos, con un tope de **\$40.000.000 (cuarenta millones de pesos)**, que sean suficientes para el financiamiento de las actividades de la Fundación por el período que medie entre la entrega de la rendición correspondiente y la entrega de la cuota siguiente.

La última remesa deberá ser rendida a más tardar el primer día hábil del año 2019. De existir fondos sin ejecutar a dicha fecha, estos deberán ser restituidos a la Dibam a más tardar el 10 de enero de 2019 a través de una transferencia bancaria a la cuenta corriente N°9002383 Banco Estado a nombre de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

TERCERO: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN

Serán obligaciones de la Fundación:

1. Inscribirse en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, con anterioridad a la transferencia de los fondos y mantener actualizada la información requerida por la Ley 19.862 y su Reglamento.
2. Adoptar todas las medidas necesarias para la administración y funcionamiento de la Fundación, dando cumplimiento al **Plan de Gestión 2018**, que se adjunta y forma parte del presente instrumento, observando las acciones a desarrollar y las metas, además del presupuesto destinado para ello. Dentro de las actividades, deben considerarse iniciativas de vinculación con establecimientos educacionales públicos de nivel parvulario y escolar.
3. Elaborar y entregar a Unidad de Coordinación de Convenios, dependiente de la Subdirección de Planificación y Presupuesto de la Dibam, mensualmente, una rendición de cuenta de sus operaciones, dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes al mes que corresponda, las que deberán señalar el monto de los gastos efectuados, acompañando los documentos que respaldan cada hecho económico, todo ello conforme a la normativa vigente, y a las instrucciones que a este respecto haya dictado Contraloría General de la República, en conformidad con lo señalado en la Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 o la que la reemplace.
La Dibam deberá pronunciarse respecto las rendiciones dentro del plazo máximo de 10 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior, ya sea aprobándolas o señalando observaciones, lo cual deberá ser debidamente notificado a la Fundación; igual plazo tendrá la Fundación para subsanar cualquier error que se detecte, contados desde el vencimiento del plazo anterior. Una vez revisada y aprobada la rendición, mediante documento formal, ésta será remitida al Departamento de Contabilidad de la Subdirección de Administración y Finanzas para su contabilización y transferencia de fondos si así correspondiere.
4. Publicar en su página web el presente convenio y sus documentos fundantes.
5. Incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros.

6. Incorporar en su página web una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.
7. Integrarse en la medida que sea oportuno a las capacitaciones y reuniones que organice la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, tendientes a profesionalizar los equipos de trabajo, perfeccionar los instrumentos de gestión y el manejo de las colecciones.
8. Llevar al día la información estadística solicitada por la Subdirección de Museos de la Dibam, con el objeto de rescatar la información relacionada con los servicios que se les ofrecen a los usuarios debiendo entregar semestralmente el **Formulario Estadístico** a la Subdirección de Museos, de acuerdo al formato que se adjunta como anexo al presente convenio.
9. Entregar trimestralmente a la Unidad de Coordinación de Convenios, dependiente de la Subdirección de Planificación y Presupuesto Dibam un Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de dicho período, otorgado por la Inspección del Trabajo, con vigencia.
10. Inscribirse o mantener actualizada la información en el Registro de Museos de Chile, plataforma virtual de los museos de Chile administrada por la Subdirección Nacional de Museos de la Dibam, que cuenta con un directorio en línea de todas las entidades museales del país, con sus características y servicios más relevantes. www.registromuseoschile.cl.
11. Elaborar y entregar a la Subdirección de Museos de la Dibam, dentro de los primeros 7 días hábiles del mes de enero de 2019, un Informe Anual de Actividades del año 2018, en el cual se reseñe todas las acciones y servicios prestados, objetivos y metas conseguidas y otros aspectos relevantes que hayan sido realizados en el marco de este convenio. La Dibam se pronunciará sobre dicho informe no más allá del 25 de enero 2019, debiendo la Fundación subsanar las observaciones, si las hubiere, antes del 30 de marzo del mismo año.

CUARTO: PLAZO Y VIGENCIA

El presente convenio comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de la Dibam que lo aprueba, sin perjuicio que para el mejor cumplimiento del programa, las actividades pueden comenzar a ser ejecutadas a partir del 1 de enero de 2018, sin que ello implique transferencia de recursos, y tendrá vigencia hasta que se cumplan totalmente las obligaciones que emanan del presente convenio.

Sin perjuicio de ello, la Dibam deberá haber aprobado el último informe de rendición de cuentas respectivo. De esta manera, el plazo para desarrollar las actividades que se financien en virtud del presente convenio, vencerá el 31 de diciembre de 2018.

EL PATRIMONIO DE CHILE**QUINTO: DEL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS**

El correcto funcionamiento y prestación de los servicios que entregará la Fundación, siempre que se enmarquen dentro de las actividades, objetivos y metas del presente convenio, requiere que el presupuesto asignado sea destinado a financiar gastos de operación y administración de la misma. Se entiende por gastos de esta naturaleza, solo aquellos necesarios para el cumplimiento del programa, entre otros, los que a continuación se enumeran:

- a) Remuneraciones y honorarios del personal de la Fundación, quedando en forma expresa prohibido el pago de honorarios o de cualquier otro tipo de remuneración a funcionarios o personal contratado a honorarios por la Dibam, con los fondos aportados en este convenio.
- b) Remuneraciones a profesionales externos que presten servicios a la Fundación y que digan relación en forma exclusiva con el objeto de este convenio. Regirá respecto de éstos igual prohibición que la señalada en la letra a) de esta cláusula.
- c) Elaboración de programas educativos, incluyendo material gráfico, audiovisual y de difusión de estos programas.
- d) Servicios de fotocopias, impresión, correo, despacho.
- e) Mantenimiento, reparaciones y restauración del inmueble y de las instalaciones.
- f) Compra de equipos para el desenvolvimiento del trabajo de la Fundación (computadores, fotocopidora y similares).
- g) Merchandising (solo artículos relacionados con la Fundación y de distribución gratuita).
- h) Adquisición de servicios gráficos e imprenta, impresos, afiches, programas, servicio de avisaje y otros similares.
- i) Gastos generales de administración, que incluye entre otros, las partidas de: gas, agua, electricidad, calefacción, comunicaciones, internet, alarmas, capacitación, mantenimiento, insumos de oficina y aseo, seguros para inmuebles, reparaciones, mantenimiento, movilización y gastos de viaje, bencina, teléfonos para el correcto funcionamiento de la Fundación siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.
- j) Otros gastos necesarios para la realización de las actividades de la Fundación, siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas

Tratándose de contratos de personal a honorarios y de la contratación de estudios, asesorías y consultorías, deberá respaldarse el gasto con el respectivo convenio de honorarios e informe de actividades.

Asimismo, se deja estipulado que la Fundación puede contar con otros financiamientos para desarrollar proyectos propios de su giro, los cuales no pueden ser llevados en la misma cuenta corriente a la cual se depositan los fondos Dibam.

EL PATRIMONIO DE CHILE

La Fundación podrá, previo informe a la Dibam y existiendo conformidad de parte de esta, reasignar el presupuesto informado en el respectivo Plan de Gestión, siempre que se condiga con las actividades objeto del presente convenio y sin alterar el monto global asignado.

SEXTO: CAUCIÓN

A objeto de garantizar el correcto uso de los fondos aportados, entendiendo por ello su aplicación a las actividades materia del presente convenio, la Fundación acepta ante Notario Público una letra de cambio, por un monto equivalente al 10% del monto total a transferir por la Dibam, a nombre de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, la cual deberá ser entregada por la Fundación antes del traspaso de la primera cuota señalada en la cláusula segunda de este convenio.

Dicho documento será restituido a la Fundación una vez que sea aprobado el informe final de actividades y la rendición final de cuentas.

SÉPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO Y TÉRMINO DEL CONVENIO

La Dibam podrá poner término anticipado al presente convenio, por resolución fundada, en los siguientes casos:

- a) Por exigirlo el interés público o a la seguridad nacional, lo que será suficientemente acreditado.
- b) Por haber destinado la Fundación el total o parte de los aportes efectuados por la Dibam en virtud del presente convenio al financiamiento de gastos no contemplados, no relacionados o no autorizados en el mismo.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en este convenio, la Dibam podrá ponerle término al mismo y exigir la restitución total o parcial de los recursos asignados y percibidos por la Fundación, pudiendo hacer valer la garantía señalada en la cláusula anterior, como al mismo tiempo entablar las acciones judiciales civiles y penales pertinentes.

OCTAVO: DE LAS OBLIGACIONES LABORALES PREVISIONALES Y TRIBUTARIAS

La Fundación se obliga a cumplir, respecto del personal que contrate para trabajar en el desarrollo y ejecución del convenio, con todas las normas legales en materia laboral, previsional y tributaria y a pagar oportunamente sus remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud cuando correspondan, siendo de su exclusivo cargo todas las indemnizaciones a que pueda dar lugar el incumplimiento de la normativa legal aplicable en estas materias.

NOVENO: IMAGEN CORPORATIVA

En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, así como en la propia ejecución de las actividades referidas en este convenio, cuando se trate de material impreso o en formato digital, financiados con los aportes entregados en virtud del presente convenio, la Fundación deberá mencionar de manera destacada que ***“el Museo de la Solidaridad***



EL PATRIMONIO DE CHILE

Salvador Allende, cuenta con el financiamiento del Gobierno de Chile a través de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Dibam”.

DÉCIMO: DEL DOMICILIO

Para todos los efectos legales que pudieren derivarse de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogan competencia y se someten a sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: COPIAS

El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de la Dibam y uno en poder de la Fundación.

DÉCIMO SEGUNDO: PERSONERÍA

La personería de don José Rafael Cortés Vergara, para actuar en representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta en el Decreto Exento Nº 102 de 2015, del Ministerio de Educación.

La personería de doña Claudia Zaldívar Hurtado, para comparecer en representación de la Fundación Arte y Solidaridad, consta en Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Fundación Arte y Solidaridad de fecha 11 de enero de 2012, reducida a escritura pública con fecha 13 de Enero de 2012, ante la Notario Público Titular de la Vigésimo Tercera Notaría de Santiago de doña María Angélica Zagal Cisternas. Repertorio Nº 63-2012.

FIRMARON: DON JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA DIRECTOR (S) DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y DOÑA CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD.

ANEXO
FORMULARIO ESTADÍSTICO DE MUSEOS

IDENTIFICACIÓN DE INFORME			
MUSEO			
NOMBRE MUSEO		MES	AÑO
A. USUARIOS SEGÚN TIPO ENTRADAS			
			0



EL PATRIMONIO DE CHILE

Con entrada completa	Con entrada rebajada	Liberados	Total usuarios individuales
B. USUARIOS COLECTIVOS EXHIBICIONES			
	0	0	0
N° Delegaciones	N° Usuarios escolares	N° Usuarios de otras instituciones	Total usuarios colectivos
C. USUARIOS BIBLIOTECA DEL MUSEO			
0	0	0	0
Estudiantes	Adultos	Títulos pedidos	Total usuarios biblioteca
D. OTROS USUARIOS: (ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN - SERVICIOS PROFESIONALES)			
			0
			Total otros usuarios
E. TOTAL USUARIOS			0

PLAN DE GESTIÓN 2018

I. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre: FUNDACION ARTE Y SOLIDARIDAD

RUT: 65.489.170-2

Dirección: República 475, Santiago

Teléfonos: +56 226898761

Correo electrónico: claudia.zaldivar@mssa.cl

II. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

El Museo de la Solidaridad Salvador Allende (MSSA) se creó en 1971 como un visionario modelo museológico en el mundo. Gracias a una amplia red de colaboración de importantes intelectuales se logró que connotados artistas donarán sus obras al pueblo de Chile, en una primera etapa (1971-1973) en apoyo al gobierno del Presidente Salvador Allende, y después del golpe de Estado, en el exilio (1975-1990), como un gesto de resistencia a la dictadura militar. Con la llegada de la democracia sus colecciones fueron reunidas. La colección Solidaridad (1971-1973) pasó a ser patrimonio del Estado y la Colección Resistencia (1975-1990) compuesta por 1.880 obras, es donada el año 2005 por la Fundación Salvador Allende al Estado de Chile.

A su vez el Fisco, a través del Ministerio de Bienes Nacionales, concesionó estas colecciones a la Fundación Arte y Solidaridad (FAS), ente legal del Museo de la Solidaridad Salvador Allende (MSSA), que fue creada especialmente para recibir esta donación, con el mandato de “velar y administrar en su integridad (...)” dichas obras.



EL PATRIMONIO DE CHILE

Para poder cumplir con este mandato, la FAS tiene un directorio integrado por dos miembros de la Fundación Salvador Allende, uno en representación del Ministerio de Educación, uno en representación de la Dibam y un Presidente elegido por acuerdo de ambas partes.

Hoy la colección cuenta con 2.650 obras aproximadamente, de los más importantes artistas internacionales y algunos nacionales. Esta colección de arte moderno y contemporáneo es de un valor incalculable, tanto monetario como artístico, mucho de sus autores han fallecido. En la colección hay obras de grandes maestros como Joan Miró, Pablo Picasso, Roberto Matta, Frank Stella, Alexander Calder, Equipo Crónica, entre otros.

El inmueble que alberga al Museo, ubicado en el Barrio República, es de propiedad de la Fundación Salvador Allende. El depósito de obras funciona en Herrera 340, edificio que pertenece a la Dibam.

La estructura institucional esta compuesta por seis Áreas: Colección, Archivo, Programación, Programas Públicos y Administración.

III. OBJETIVO GENERAL

La Fundación Arte y Solidaridad (FAS), ente legal del Museo de la Solidaridad Salvador Allende (MSSA), tiene como misión activar, conservar y difundir una de las colecciones de artes visuales más importantes de Latinoamérica, donada por los artistas del mundo en solidaridad al pueblo de Chile, a partir del gobierno de Salvador Allende hasta hoy; así como también su historia y relecturas, mediante prácticas contemporáneas que dinamizan la relación con los públicos y la sociedad, de acuerdo a nuestros valores fundacionales: fraternidad, arte y política.

Su **Visión** es ser reconocido como un modelo museal crítico, latinoamericano, creado desde la solidaridad y fraternidad, y referente especializado en torno al eje arte y política. Ser considerado como una institución inclusiva, pluralista, vital y comprometida con la reactivación de los valores fundacionales que la sustentan. Un Museo que comprendiendo su pasado, construye presente y futuro participativamente con sus públicos, abriendo preguntas, articulando relatos y experiencias plurales de sentido para la sociedad contemporánea.

Sus **Valores** son Solidaridad, Fraternidad, Compromiso, Respeto, Responsabilidad, Participación, Inclusión y diversidad, Pensamiento crítico, Cuestionamiento, Innovación y creatividad.

IV. ACCIONES A DESARROLLAR

Se trabajará en la implementación de las siguientes líneas de acción dentro del quehacer del MSSA:

1. Conservación, gestión, manejo sustentable y puesta en valor de su Colección;
2. Organización, investigación y dinamización del Archivo institucional MSSA;
3. Desarrollo de exposiciones e investigación curatorial;
4. Ampliación de la formación, vinculación y fidelización de públicos; y
5. Mayor visibilización y posicionamiento del MSSA.
6. Eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos financieros recibidos.

1. CONSERVACIÓN, GESTIÓN, MANEJO SUSTENTABLE Y PUESTA EN VALOR DE LA COLECCIÓN MSSA



EL PATRIMONIO DE CHILE

La colección del MSSA, patrimonio del Estado, cuenta con aproximadamente 2700 obras de artistas claves de la historia del arte internacional, siendo una de las colecciones de arte moderno más importantes de Latinoamérica.

Las siguientes son las líneas de trabajo proyectadas para el 2018:

1.a. Monitoreo de clima e implementación de medidas de conservación preventiva en salas de exhibición y depósito: se continuará con la medición climática realizada desde 2015. Este año se cubrirán más salas de exhibición por la adquisición de 2 dataloggers y un humidificador, financiados por proyecto Fondart adjudicado. El nuevo depósito se sumará al monitoreo climático para lograr los estándares climáticos internacionales a la llegada de las obras.

1.b. Conservación y restauración de obras: se contempla la limpieza, restauración y enmarcación profesional de obras que se encuentren en el programa curatorial 2018 y 2019, que necesiten intervención con urgencia, como también el mejoramiento de los embalajes de obras en depósito.

1.c. Registro, investigación y difusión: se nutrirá la sección Colección de la página web con textos razonados individuales de las obras; se elaborará un proyecto de investigación para catalogar las colecciones de esculturas y textiles de la colección MSSA y posteriormente publicar un catálogo razonado de las mismas; y se trabajará en la investigación y curatoría de exposiciones colección MSSA 2018 y 2019.

1.d. Instalación de mobiliario en nuevo depósito y traslado de 2700 aprox.: se proyecta contar con los fondos necesarios para la compra de mobiliario tipo rack metálico para colgar las pinturas de la colección en el nuevo depósito MSSA. Su importación desde Brasil e instalación en depósito debería concluir a mediados de año. El traslado de las obras de la colección MSSA desde el actual depósito en Herrera a su nuevo inmueble en Av. República 475, está planificado para el segundo semestre 2018. Se han estimado ocho meses de trabajo para ejecutar este proyecto: cuatro para preparar las obras (limpieza y embalaje); uno de planificación y separación de conjuntos por materialidad; dos de traslado por grupos; y uno para reubicar las obras en depósito nuevo. Gracias al financiamiento otorgado por Dibam podremos ejecutar este proyecto, para lo cual contrataremos personal profesional externo y servicios de transporte especiales.

1.e. Gestión recuperación de obras y actualización concesiones colección MSSA en FAS: se dará continuidad al apoyo a dirección para la gestión de traslado a Chile de las doce obras del MSSA que se encuentran en el Museo de Arte Contemporáneo Vicente Aguilera Cerni de Villafamés (MACVAC), España. Esto contempla supervisión de preparación de las obras para el viaje, contratación de empresa profesional para su embalaje, contratación de seguros de viaje y de empresa profesional de transporte.

También se apoyará a la dirección en el seguimiento del proceso de concesión a la FAS del conjunto de 2165 obras donadas al MSSA entre 1975 y 2005, que fueron fiscalizadas por la Seremi Metropolitana del Ministerio de Bienes Nacionales en 2017.

1.f. Gestión para colaboraciones institucionales y postulación de proyectos a fondos nacionales y extranjeros para su financiamiento.

2. ORGANIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL ARCHIVO MSSA

El Área de Archivo ha organizado, sistematizado y conservado material documental, audiovisual, fotográfico y sonoro asociado al ámbito administrativo, histórico y artístico del MSSA, para consulta de público e investigaciones propias del sector.



EL PATRIMONIO DE CHILE

Las líneas de trabajo definidas para el 2018 son:

2.a. Organización, sistematización y conservación del Archivo MSSA: se tendrá disponible para el público el archivo histórico sistematizado y digitalizado, mediante una base de datos, facilitando el trabajo de consulta e investigación, así como también su material del Fondo audiovisual y fotográfico. Para el 2018 se proyecta el inicio del trabajo de sistematización del Fondo MSSA-FAS.

2.b. Conservación del Archivo MSSA: Los Fondos del archivo se almacenarán en mobiliario especializado. El Fondo fotográfico y audiovisual adicionalmente será trasladado a un nuevo espacio físico, que cumplirá con estándares internacionales de conservación.

2.c. Investigación: se continuará impulsando la investigación en torno a la historia del Museo. Para el 2018 se proyecta la segunda etapa de investigación sobre el Envío Británico que incluirá la realización de entrevistas y mesas de conversación tanto en el Reino Unido como en Chile. Paralelamente, se realizará la última fase de la investigación Chile-Cuba iniciada el 2017, lo que dará paso a diseñar su visibilización para el 2019 en Chile y en Cuba.

Se realizará la segunda edición del Programa Pasantías de Investigación, abierta a estudiantes e investigadores, con el fin producir investigaciones relacionadas con el patrimonio documental y, artístico del Museo y sus contextos, y que tiene como resultado un ensayo de cada pasante, los que serán publicados en la página web del museo.

2.d. Difusión del archivo: permanentemente se poblará la sección de Archivo de la Web MSSA.

2.e. Se dará continuidad a la gestión para colaboraciones institucionales y postulación de proyectos a fondos nacionales y extranjeros para su financiamiento.

3. DESARROLLO DE EXPOSICIONES E INVESTIGACIÓN CURATORIAL

Las líneas de acción a desarrollar para este año son:

3.a. Realización de exposiciones temporales:

Se desarrollara una exposición de duración anual de la Colección MSSA y dos ciclos expositivos de muestras temporales, con una duración de 5 meses cada uno.

- Exposición de la Colección MSSA, con curatoría del Área de Colección y Archivo, que trabajan dinámicamente con obras de la colección en una revitalización museográfica: "Recuperación de 43 obras desde los depósitos MNBA" (título definitivo por confirmar).

- Una exposición realizadas por curadores internacionales invitados, en co-curatoría con el Área de Programación del Museo, a realizarse durante el 1er. Ciclo expositivo, que trabajarán de acuerdo a las líneas curatoriales definidas por el museo, con el objetivo de posicionar al Museo como un referente latinoamericano en el ámbito de las artes visuales en Chile.

- Una exposición curada por el equipo del museo en vinculación con la comunidad local, liderada por el Área Programas Públicos, a realizarse durante el 2do. ciclo expositivo, trabajará de manera colaborativa con los vecinos del museo en el rescate de la memoria del Barrio República.

- Dos exposiciones en el espacio de Exposiciones Individuales, como una plataforma de reflexión actual en torno al arte y la política, en donde se realizarán exhibiciones individuales de artistas nacionales emergentes e intermedios.

3.b. Investigaciones curatoriales para programa 2019:

Se invitará a especialistas externos a desarrollar proyectos de investigación curatorial, asociada a la historia del museo y su colección, que finalicen en exhibiciones o actividades para la



EL PATRIMONIO DE CHILE

programación 2019, y se inscriban en la historia del arte nacional y latinoamericano. Esta línea dependerá de las colaboraciones y financiamiento externo que se establezcan.

3.c. Se dará continuidad a la gestión para colaboraciones institucionales y postulación de proyectos a fondos nacionales y extranjeros para su financiamiento

4. ÁREA PROGRAMAS PÚBLICOS: AMPLIACIÓN DE LA FORMACIÓN, VINCULACIÓN, FIDELIZACIÓN DE PÚBLICOS Y DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN BARRIAL

El énfasis de los Programas Públicos se centrará en la diversificación y profundización de la oferta de actividades en cada uno de los Programas: Vinculación con el territorio Mediación y, Debate y Pensamiento, con el fin de integrar públicos diferenciados.

4.a. Programa Mediación:

- Diseñar, implementar y evaluar actividades de mediación artística en torno al archivo y a la colección MSSA, y a las líneas curatoriales de las exposiciones temporales, dirigidas a grupos organizados provenientes del campo de la educación formal -Educación Parvularia, Básica, Media y Superior- y no formal, así como organizaciones sociales y territoriales.
- Realizar invitación directa, junto a un seguimiento, a través de la base de datos de los establecimientos educacionales y docentes de la comuna de Santiago y otras regiones.
- Diseñar, implementar y evaluar didácticas de mediación en artes visuales, instancias de diálogo, reflexión e investigación dirigidas a públicos específicos, a partir de la diversificación de talleres: por ejemplo, talleres que faciliten herramientas para educadores formales y no formales, a través de artistas, gestores y profesionales del arte y la cultura, metodologías de mediación.

4.b. Programa Vinculación con el Territorio:

- Ampliar y potenciar el acceso al Museo con una mayor vinculación y relaciones significativas de nuestros públicos vecinales y generales, a través de invitaciones diferenciadas en colaboración con el Área de Comunicaciones y, un trabajo de campo por el barrio.
- Posicionar al museo como un lugar de encuentro, diálogo y reflexión a partir de diversas actividades durante el año, que se encuentran asociadas a distintas iniciativas barriales y nacionales en colaboración con instituciones gubernamentales, universitarias e independientes, para Inauguraciones; Talleres; Semana de la Educación Artística; Día del Patrimonio; Día del Patrimonio para Niñas y Niños, y Ejercicio de la Memoria, Conmemoración del 11 de Septiembre.
- Co-crear una exposición colaborativa con los vecinos del Barrio República en el 2do ciclo de exposiciones del MSSA y dar continuidad a la investigación del proyecto Mirada de Barrio. Con los ojos en República

4.c. Programa Debate y Pensamiento:

- Desarrollar contenidos temáticos junto con las Áreas de Archivo, Colección, Programación y Comunicaciones para la conducción y realización de actividades para públicos diferenciados.
- Posicionar al MSSA como plataforma dialogante y reflexiva de temas contingentes del arte, la cultura y sus políticas a nivel nacional e internacional, explorando temáticas inéditas y nuevos formatos de mesas de conversación, seminarios, coloquios y, encuentros artísticos y académicos.

4.d. Estudios de Públicos:

- Rediseñar, implementar y sistematizar los Estudios de públicos del año 2017 de MSSA, con el propósito de tener un control detallado de los públicos, con desgloses diferenciados de sus intereses para orientar las decisiones sobre el diseño de actividades de acuerdo a las necesidades



EL PATRIMONIO DE CHILE

y requerimientos de los públicos.

- Profesionalizar los Estudios de Públicos a través de una capacitación y asesoría externa

4.e. Postulación de proyectos a fondos nacionales y extranjeros para su financiamiento.

5. ÁREA COMUNICACIONES: MAYOR VISIBILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL MSSA

Desde esta Área se profundizará la labor de visibilización y posicionamiento del Museo en la opinión pública, a través de una estrategia mixta de canales directos e indirectos, con la finalidad de aumentar la recordación del MSSA. Se continuará profundizando el conocimiento de la nueva identidad gráfica iniciada en el año anterior, actualizando los conceptos centrales al eje anual de “arte + comunidad/colaboración/co-creación”, que engloba y hace converger las distintas áreas de trabajo.

Las líneas de acción a desarrollar para este año son:

5.a. Posicionar mediáticamente al MSSA

Continuando con el trabajo iniciado en 2017, basado en el “Estudio de evaluación de presencia en el medio” (2016), se considera el posicionamiento institucional y programático a través de dos líneas:

- Difusión institucional: tendrá un impulso durante el primer semestre del 2018, con la instalación de la identidad gráfica, que responde a una contemporización de las líneas históricas del museo. A nivel de contenidos, se continuará reforzando el carácter público de la colección, su atípico origen y el compromiso museal respecto a los temas contingentes tratados desde el prisma de la colaboración.

Esta difusión institucional se verá reforzada a través de:

- Campaña #ColecciónMSSA, que visibiliza la colección del Museo a través de soportes digitales y audiovisuales, vinculando las obras a efemérides nacionales e internacionales.
- Campaña #Arte+Comunidad relevará las acciones que realiza el Museo en vinculación con sus públicos del entorno social e institucional.
- Mapa Barrio República, se continuará profundizando en medios digitales esta publicación gratuita, que promueve el barrio como circuito atractivo para los públicos.

- Difusión programática: se trabajará considerando la particularidad temática y la calendarización de las exposiciones y actividades definidas para el 2017, mediante un **Plan de Medios**, que considera la gestión con medios masivos y especializados en prensa escrita, digital, radial y audiovisual. Esto considera la redacción y distribución de comunicados de prensa, coordinación de entrevistas, gestión de críticas especializadas, artículos de opinión y notas relacionadas, entre otras. El plan tendrá especial vinculación con los medios asociados, con los que ya hemos establecido acuerdos de media partner o de difusión preferencial, de manera de profundizar las relaciones en términos de cobertura periodística (TVN, Radio Bío Bío, Artishock)

Ambas líneas se trabajarán y apoyarán a partir de distintos **Soportes**:

- Sitio institucional: Se implementarán adecuaciones al sitio web para mejorar la visibilidad de videos y catálogos, bajo la descripción de “Recursos digitales”. Se procurará también llevar a la digitalidad los elementos que, estando al interior de las exposiciones, tengan un potencial de autonomía y atractivo en el medio virtual como mapas y líneas de tiempo que provoquen acercamiento a las temáticas tratadas en las exposiciones. Se trabajará en dotar de mayor



EL PATRIMONIO DE CHILE

documentación a las obras de Colección en el sitio web, que actualmente tiene sólo una fecha técnica, proponiendo búsquedas de acuerdo a diversos parámetros.

- Redes sociales: mediante la nueva imagen se pondrá énfasis en la activación y ampliación en la interacción en redes sociales y sus contactos. Se apelará al uso más frecuente de contenidos basados en la visualidad (selección de fotografías activas, gif animados, videos cortos, entre otros), con un lenguaje ameno y educativo.
- Nuevo newsletter mensual: con el propósito de dar cuenta de la continua labor del museo a lo largo del año, se reformulará el newsletter para aumentar la interactividad, incluyendo diferentes secciones (hitos-efemérides, columnas, destacado de la colección, entre otros), otorgando difusión a las actividades de las áreas de Archivo, Programas Públicos, Programación y Colección, y sus equipos profesionales.
- Contenido audiovisual: se aumentarán la cantidad de video de difusión a 7, procurando un equilibrio en el formato satisfaciendo necesidades de divulgación, educación y estética. Se realizará streaming en eventos del área de Debate y pensamiento, registrando archivo para usos de documentación e investigación. Se poblarán los canales de Youtube y Vimeo, procurando superar brechas de material no registrado.

Las piezas gráficas principales estarán basadas en obras de la colección y de archivo, y se dispondrán:

- En Vía pública: rediseño de gigantografía en la estación Metro República e instalación de pendones informativos en las luminarias de calle República. Se buscará una imagen icónica de la colección, de tal manera de dotar de arte ese espacio público.
- En el Museo: nueva publicidad programática en la fachada y cartelera retroiluminada para el frontis del museo. Este ítem reconsiderará tomar en cuenta nueva disposición de la vegetación del frontis para hacer más visible su entrada.
- En Sala: se imprimirá se creará un folleto único para cada período expositivo (2) con criterios comunicacionales y de mediación.
- En sitio web: para fomentar la presencia de marca se realizarán nuevos diseños para banners institucionales, afiches digitales, invitaciones diferenciadas para públicos entre otras.

5.b. Convenios de alianzas estratégicas:

Se evaluará el desempeño de los convenios con medios e instituciones nacionales vigentes, acordándose nuevas formas de trabajo que permitan potenciar y expandir el trabajo colaborativo. Se buscará una nueva alianza en el área de *clipping* o reporte de prensa, de manera de dotar al área de Comunicaciones de conocimiento actualizado y constante sobre la cobertura del MSSA y sus símiles en medios nacionales.

5.c. Fortalecer labor Área de Comunicaciones:

Para abordar de manera más efectiva y con mejor profundidad, se establecerá un sistema de pasantía y prácticas para el área de diseño y redes sociales. Así también, se fortalecerá el área audiovisual con una mayor cantidad de horas de dedicación, lo que reimpulsará el material audiovisual del museo con el trabajo de un realizador/creativo para la ejecución de nuevos contenidos. Se postulará a fondos concursable para fortalecer un proyecto comunicacional en el área digital.

5.d. Ampliar contenidos bilingües:

Se traducirá el folleto semestral y parte de la museografía al inglés. También se traducirán los contenidos principales de la nueva página web, producto de la creciente visita de extranjeros a la



EL PATRIMONIO DE CHILE

página.

5.e. Se dará continuidad a la gestión para colaboraciones institucionales y postulación de proyectos a fondos nacionales y extranjeros para su financiamiento.

6. ÁREA ADMINISTRACION Y FINANZAS: EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS RECIBIDOS.

El Area de Administración y Finanzas vela por la correcta administración financiera y procesos administrativos para el buen funcionamiento de la Fundación, tales como pagos de remuneraciones, servicios generales, entre otros. Así también, coordina y supervisa una auditoria la que nos ayudará con el balance de la Fundación y permitirá subir la información requerida según convenio con DIBAM en el portal de la web.

VII. METAS /MEDIOS VERIFICACION

Línea acción	Metas	Medio Verificación
Área Colección Conservación, gestión, manejo sustentable y puesta en valor de su Colección	- 6 salas exhibición y depósito monitoreadas climáticamente - 1,5 % nuevas obras Colección MSSA restauradas - 100% obras Colección MSSA con embalajes conservación nuevos - 1 curatoría Colección MSSA - 30 obras colección con textos en la web - 1 proyecto de investigación catalogación esculturas y textiles Colección MSSA - 80% Depósito Colección habilitado con mobiliario - Totalidad de las obras colección trasladadas a Depósito nuevo - Concesión obras donadas entre 1975 y 2005 colección MSSA, por MBBNN	-Informes climáticos de sala emitidos por conservadora -Informes de restauración emitidos por restauradores -Informe de traslado de obra y registros fotográficos -Impresos de exposición y registros fotográficos y audiovisuales -Textos publicacdos en página web MSSA, sección Colección -Proyecto redactado para presentar a fondos - Facturas de compra de mobiliario y registro fotográfico de su instalación -Informe y actas de de traslado más registro fotográfico y audiovisual de traslado de obras -Decreto y contrato de la concesión MBBNN a FAS
Área Archivo e Investigación Organización, investigación y dinamización del Archivo institucional	- 40% Unidades documentales Fondo MSSA-FAS sistematizadas, digitalizadas - 100% del Traslado del material fotográfico y audiovisual a nuevo espacio físico. - 70% investigación envío Británico - 100% investigación Chile-Cuba - 3 participantes en Segunda edición de pasantías de investigación Actividades realizadas en dinamización del archivo - 1 Publicación digital	- Base de datos y carpeta con documentos digitalizados. - Informe de traslado (incluirá imágenes) - Informe de investigación y actividades realizadas. - Publicación digital con resultados de la investigación. - Enlace a página web - Enlace a página web - Proyecto formulado y presentado.



EL PATRIMONIO DE CHILE

	de investigación desarrollada en el MSSA. - 1 formulación y postulación a Fondos Concursables	
Área Programación Exposiciones Desarrollo exposiciones e investigación curatorial	- 1 Exposición Colección MSSA - 4 Exposiciones Temporales - 3 Investigaciones curatoriales (Nicaragua, Eslovenia, nodo años 60)	- Informe de exposición y links a sitio web MSSA. -Registro fotográfico y Audio de entrevistas
Área Programas Públicos Ampliación de la formación, vinculación, fidelización de públicos y desarrollo de investigación barrial	<u>Mediación:</u> - 80 actividades mediación a grupos organizados - 50 participantes Talleres de Verano - 50 participantes Talleres de Invierno <u>Vinculación con el Territorio:</u> - 300 participantes Día del Patrimonio - 1 actividad Ejercicio de la Memoria - 50 participantes Ejercicio de la Memoria 2018 - 250 participantes Día del Patrimonio Niños y Niñas - 6 actividades de investigación y curaduría barrial <u>Debate y Pensamiento:</u> - 8 actividades	- Enlace sitio web MSSA -Registro de conteo de público -Registro de conteo de público -Registro de conteo de público -Enlace sitio web MSSA -Registro conteo de público -Registro conteo de público -Enlace sitio web MSSA -Enlace sitio web MSSA
Área Comunicación Mayor visibilización y posicionamiento del MSSA y su nueva imagen.	- Actualización página web sección recursos y barrio (2) - Envío sistemático de newsletter (12) e invitaciones digitales enviadas (60) - Pendones en luminarias de calle (20) República - Avisos en el Metro República (1) - Pendones fachada MSSA (cartelera) - Piezas audiovisuales para difusión de marca, exposiciones y actividades (7) - Nuevos auspicios y alianzas comunicacionales por canje (1) - Folletos institucionales y de exposiciones distribuidos y traducidos al inglés (2) - Visitas anual sitio web (200.000), Seguidores redes sociales (facebook, twitter, instagram) (35 mil) y Aumento contactos en Base de datos (14 mil) - Apariciones anual medios prensa (notas, entrevistas artículos, críticas) 200	- Reporte Estadísticas Mailchimp - Reporte Estadísticas Mailchimp - Registro fotográfico - Registro fotográfico - Registro fotográfico - Links canal Youtube - Convenios - Documento pdf - Informe estadístico comunicaciones - Informe de prensa (recortes)



EL PATRIMONIO DE CHILE

VIII. PRESUPUESTO

Item	Total M\$
Gastos en personal	327.000
Gastos en bienes y servicios	147.000
Gastos en activos no financieros	3.090
Total	477.090

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$477.090.000.- (cuatrocientos setenta y siete millones noventa mil pesos) a la Partida 09, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 210, Glosa 05 del Presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, aprobado para el año 2018.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JOSE RAFAEL CORTÉS VERGARA

DIRECTOR (S)

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

DMF

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría General de la República.
- Subdirección de Planificación y Presupuesto Dibam.
- Subdirección de Museos Dibam.
- Subdirección de Administración y Finanzas Dibam.
- Archivo Oficina de Partes Dibam.
- Departamento Jurídico Dibam.



INUTILIZADO

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Y

FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD

En Santiago, a 26 de enero de 2018, comparecen la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, RUT N° 60.905.000-4, representada por su Director (S), don **José Rafael Cortés Vergara**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 12.892.006-4, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "Dibam", por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD**, R.U.T. N° 65.489.170-2, persona jurídica de derecho privado, representada por su Directora Ejecutiva doña **Claudia Zaldívar Hurtado**, chilena, historiadora del arte, cédula nacional de identidad número 8.527.052-4, ambas con domicilio en calle Av. República N° 475, comuna de Santiago, en adelante la "Fundación" o "MSSA", quienes vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: DEL OBJETO

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, es una institución pública dependiente del Ministerio de Educación, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, contribuyendo a los procesos de construcción de identidades y al desarrollo de la comunidad nacional y de su inserción en la comunidad internacional. Entre sus objetivos se encuentran incrementar la cobertura, mejorar la calidad y diversificar los servicios de bibliotecas, archivos y museos; y poner a disposición de la comunidad local dichos espacios, como lugares de reflexión, información, esparcimiento y educación formal e informal, rescatando en su quehacer la identidad local de cada región.

La Fundación Arte y Solidaridad tiene como objetivo el desarrollo del Proyecto "Museo de la Solidaridad Salvador Allende", así como colaborar con el Estado y con la Fundación Salvador Allende en la divulgación y ampliación de actividades de desarrollo cultural, enfocadas primordialmente a la preservación, restauración y difusión de las riquezas patrimoniales y culturales, en particular aquellas que se encuentran en el "Museo de la Solidaridad Salvador Allende", realizando todas aquellas acciones para facilitar el acceso y difusión del conocimiento registrado, tanto a la comunidad nacional como internacional. De esta manera, el "Museo de la Solidaridad Salvador Allende" es un proyecto de fines culturales colectivos, orientado a la

divulgación de arte moderno y contemporáneo, a la promoción del proceso creativo en todas sus formas y al fomento de la dimensión humanista y vocación solidaria.

SEGUNDO: DEL APOORTE AL PROYECTO

La Dibam y la Fundación, convienen en ejecutar acciones de colaboración mutua con la finalidad de brindar apoyo a la labor cultural realizada por ambas partes, para lo cual la Dibam transferirá los recursos que se señalan a continuación, publicando además el presente convenio, en su página web.

La Dibam cumpliendo lo establecido en la Ley N° 21.053, de Presupuestos Año 2018, para el Sector Público, referida a transferencias corrientes al sector privado, específicamente en la Partida 09, Capítulo 05, Programa 01, subtítulo 24 ítem 01, asignación 210, Glosa 05, transferirá a la Fundación, la cantidad de **\$477.090.000.- (cuatrocientos setenta y siete millones noventa mil pesos)**, con el objeto de contribuir a financiar los servicios y actividades a que se refiere este convenio.

Dichos recursos serán transferidos en dos cuotas iguales, de la siguiente forma:

1. Primera Cuota de **\$238.545.000.- (doscientos treinta y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos)**, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente Convenio.
2. Segunda Cuota de **\$238.545.000.- (doscientos treinta y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos)** una vez rendida la primera remesa y recibida conforme por la Subdirección de Administración y Finanzas de la Dibam.

En la rendición de la primera cuota podrán incluirse saldos de caja no invertidos, con un tope de **\$40.000.000 (cuarenta millones de pesos)**, que sean suficientes para el financiamiento de las actividades de la Fundación por el período que medie entre la entrega de la rendición correspondiente y la entrega de la cuota siguiente.

La última remesa deberá ser rendida a más tardar el primer día hábil del año 2019. De existir fondos sin ejecutar a dicha fecha, estos deberán ser restituidos a la Dibam a más tardar el 10 de enero de 2019 a través de una transferencia bancaria a la cuenta corriente N°9002383 Banco Estado a nombre de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

TERCERO: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN

Serán obligaciones de la Fundación:

1. Inscribirse en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, con anterioridad a la transferencia de los fondos y mantener actualizada la información requerida por la Ley 19.862 y su Reglamento.
2. Adoptar todas las medidas necesarias para la administración y funcionamiento de la Fundación, dando cumplimiento al **Plan de Gestión 2018**, que se adjunta y forma parte del presente instrumento, observando las acciones a desarrollar y las metas, además del presupuesto destinado para ello. Dentro de las actividades, deben considerarse iniciativas de vinculación con establecimientos educacionales públicos de nivel parvulario y escolar.
3. Elaborar y entregar a Unidad de Coordinación de Convenios, dependiente de la Subdirección de Planificación y Presupuesto de la Dibam, mensualmente, una rendición de cuenta de sus operaciones, dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes al mes que corresponda, las que deberán señalar el monto de los gastos efectuados, acompañando los documentos que respaldan cada hecho económico, todo ello conforme a la normativa vigente, y a las instrucciones que a este respecto haya dictado Contraloría General de la República, en conformidad con lo señalado en la Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 o la que la reemplace.
La Dibam deberá pronunciarse respecto las rendiciones dentro del plazo máximo de 10 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior, ya sea aprobándolas o señalando observaciones, lo cual deberá ser debidamente notificado a la Fundación; igual plazo tendrá la Fundación para subsanar cualquier error que se detecte, contados desde el vencimiento del plazo anterior. Una vez revisada y aprobada la rendición, mediante documento formal, ésta será remitida al Departamento de Contabilidad de la Subdirección de Administración y Finanzas para su contabilización y transferencia de fondos si así correspondiere.
4. Publicar en su página web el presente convenio y sus documentos fundantes.
5. Incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros.
6. Incorporar en su página web una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.
7. Integrarse en la medida que sea oportuno a las capacitaciones y reuniones que organice la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, tendientes a profesionalizar los equipos de trabajo, perfeccionar los instrumentos de gestión y el manejo de las colecciones.

8. Llevar al día la información estadística solicitada por la Subdirección de Museos de la Dibam, con el objeto de rescatar la información relacionada con los servicios que se les ofrecen a los usuarios debiendo entregar semestralmente el **Formulario Estadístico** a la Subdirección de Museos, de acuerdo al formato que se adjunta como anexo al presente convenio.
9. Entregar trimestralmente a la Unidad de Coordinación de Convenios, dependiente de la Subdirección de Planificación y Presupuesto Dibam un Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de dicho período, otorgado por la Inspección del Trabajo, con vigencia.
10. Inscribirse o mantener actualizada la información en el Registro de Museos de Chile, plataforma virtual de los museos de Chile administrada por la Subdirección Nacional de Museos de la Dibam, que cuenta con un directorio en línea de todas las entidades museales del país, con sus características y servicios más relevantes.
www.registromuseoschile.cl.
11. Elaborar y entregar a la Subdirección de Museos de la Dibam, dentro de los primeros 7 días hábiles del mes de enero de 2019, un Informe Anual de Actividades del año 2018, en el cual se reseñe todas las acciones y servicios prestados, objetivos y metas conseguidas y otros aspectos relevantes que hayan sido realizados en el marco de este convenio. La Dibam se pronunciará sobre dicho informe no más allá del 25 de enero 2019, debiendo la Fundación subsanar las observaciones, si las hubiere, antes del 30 de marzo del mismo año.

CUARTO: PLAZO Y VIGENCIA

El presente convenio comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de la Dibam que lo aprueba, sin perjuicio que para el mejor cumplimiento del programa, las actividades pueden comenzar a ser ejecutadas a partir del 1 de enero de 2018, sin que ello implique transferencia de recursos, y tendrá vigencia hasta que se cumplan totalmente las obligaciones que emanan del presente convenio.

Sin perjuicio de ello, la Dibam deberá haber aprobado el último informe de rendición de cuentas respectivo. De esta manera, el plazo para desarrollar las actividades que se financien en virtud del presente convenio, vencerá el 31 de diciembre de 2018.

QUINTO: DEL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

El correcto funcionamiento y prestación de los servicios que entregará la Fundación, siempre que se enmarquen dentro de las actividades, objetivos y metas del presente convenio, requiere que el presupuesto asignado sea destinado a financiar gastos de operación y administración de la misma. Se entiende por gastos de esta naturaleza, solo aquellos necesarios para el cumplimiento del programa, entre otros, los que a continuación se enumeran:

- a) Remuneraciones y honorarios del personal de la Fundación, quedando en forma expresa prohibido el pago de honorarios o de cualquier otro tipo de remuneración a funcionarios o personal contratado a honorarios por la Dibam, con los fondos aportados en este convenio.
- b) Remuneraciones a profesionales externos que presten servicios a la Fundación y que digan relación en forma exclusiva con el objeto de este convenio. Regirá respecto de éstos igual prohibición que la señalada en la letra a) de esta cláusula.
- c) Elaboración de programas educativos, incluyendo material gráfico, audiovisual y de difusión de estos programas.
- d) Servicios de fotocopias, impresión, correo, despacho.
- e) Mantenimiento, reparaciones y restauración del inmueble y de las instalaciones.
- f) Compra de equipos para el desenvolvimiento del trabajo de la Fundación (computadores, fotocopidora y similares).
- g) Merchandising (solo artículos relacionados con la Fundación y de distribución gratuita).
- h) Adquisición de servicios gráficos e imprenta, impresos, afiches, programas, servicio de avisaje y otros similares.
- i) Gastos generales de administración, que incluye entre otros, las partidas de: gas, agua, electricidad, calefacción, comunicaciones, internet, alarmas, capacitación, mantenimiento, insumos de oficina y aseo, seguros para inmuebles, reparaciones, mantenimiento, movilización y gastos de viaje, bencina, teléfonos para el correcto funcionamiento de la Fundación siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.
- j) Otros gastos necesarios para la realización de las actividades de la Fundación, siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas

Tratándose de contratos de personal a honorarios y de la contratación de estudios, asesorías y consultorías, deberá respaldarse el gasto con el respectivo convenio de honorarios e informe de actividades.

Asimismo, se deja estipulado que la Fundación puede contar con otros financiamientos para desarrollar proyectos propios de su giro, los cuales no pueden ser llevados en la misma cuenta corriente a la cual se depositan los fondos Dibam.

La Fundación podrá, previo informe a la Dibam y existiendo conformidad de parte de esta, reasignar el presupuesto informado en el respectivo Plan de Gestión, siempre que se condiga con las actividades objeto del presente convenio y sin alterar el monto global asignado.

SEXTO: CAUCIÓN

A objeto de garantizar el correcto uso de los fondos aportados, entendiendo por ello su aplicación a las actividades materia del presente convenio, la Fundación acepta ante Notario Público una letra de cambio, por un monto equivalente al 10% del monto total a transferir por la Dibam, a nombre de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, la cual deberá ser entregada por la Fundación antes del traspaso de la primera cuota señalada en la cláusula segunda de este convenio.

Dicho documento será restituido a la Fundación una vez que sea aprobado el informe final de actividades y la rendición final de cuentas.

SÉPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO Y TÉRMINO DEL CONVENIO

La Dibam podrá poner término anticipado al presente convenio, por resolución fundada, en los siguientes casos:

- a) Por exigirlo el interés público o a la seguridad nacional, lo que será suficientemente acreditado.
- b) Por haber destinado la Fundación el total o parte de los aportes efectuados por la Dibam en virtud del presente convenio al financiamiento de gastos no contemplados, no relacionados o no autorizados en el mismo.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en este convenio, la Dibam podrá ponerle término al mismo y exigir la restitución total o parcial de los recursos asignados y percibidos por la Fundación, pudiendo hacer valer la garantía señalada en la cláusula anterior, como al mismo tiempo entablar las acciones judiciales civiles y penales pertinentes.

OCTAVO: DE LAS OBLIGACIONES LABORALES PREVISIONALES Y TRIBUTARIAS

La Fundación se obliga a cumplir, respecto del personal que contrate para trabajar en el desarrollo y ejecución del convenio, con todas las normas legales en materia laboral, previsional y tributaria y a pagar oportunamente sus remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud cuando correspondan, siendo de su exclusivo cargo todas las indemnizaciones a que pueda dar lugar el incumplimiento de la normativa legal aplicable en estas materias.

NOVENO: IMAGEN CORPORATIVA

En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, así como en la propia ejecución de las actividades referidas en este convenio, cuando se trate de material impreso o en formato digital, financiados con los aportes entregados en virtud del presente convenio, la Fundación deberá mencionar de manera destacada que ***"el Museo de la Solidaridad Salvador Allende, cuenta con el financiamiento del Gobierno de Chile a través de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Dibam"***.

DÉCIMO: DEL DOMICILIO

Para todos los efectos legales que pudieren derivarse de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogan competencia y se someten a sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: COPIAS

El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de la Dibam y uno en poder de la Fundación.

DÉCIMO SEGUNDO: PERSONERÍA

La personería de don José Rafael Cortés Vergara, para actuar en representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta en el Decreto Exento N° 102 de 2015, del Ministerio de Educación.

La personería de doña Claudia Zaldívar Hurtado, para comparecer en representación de la Fundación Arte y Solidaridad, consta en Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la

Fundación Arte y Solidaridad de fecha 11 de enero de 2012, reducida a escritura pública con fecha 13 de Enero de 2012, ante la Notario Público Titular de la Vigésimo Tercera Notaría de Santiago de doña María Angélica Zagal Cisternas. Repertorio N° 63-2012.


JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA
Director (S)
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos


CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO
Directora Ejecutiva
Fundación Arte y Solidaridad

DMF

**ANEXO
FORMULARIO ESTADÍSTICO DE MUSEOS**

IDENTIFICACIÓN DE INFORME			
MUSEO			
NOMBRE MUSEO		MES	AÑO
A. USUARIOS SEGÚN TIPO ENTRADAS			
			0
Con entrada completa	Con entrada rebajada	Liberados	Total usuarios individuales
B. USUARIOS COLECTIVOS EXHIBICIONES			

	0	0	0
N° Delegaciones	N° Usuarios escolares	N° Usuarios de otras instituciones	Total usuarios colectivos
C. USUARIOS BIBLIOTECA DEL MUSEO			
0	0	0	0
Estudiantes	Adultos	Títulos pedidos	Total usuarios biblioteca
D. OTROS USUARIOS: (ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN - SERVICIOS PROFESIONALES)			
			0
			Total otros usuarios
E. TOTAL USUARIOS			0

PLAN DE GESTIÓN 2018

I. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre: **FUNDACION ARTE Y SOLIDARIDAD**

RUT: **65.489.170-2**

Dirección: **República 475, Santiago**

Teléfonos: **+56 226898761**

Correo electrónico: **claudia.zaldivar@mssa.cl**

II. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

El **Museo de la Solidaridad Salvador Allende** (MSSA) se creó en 1971 como un visionario modelo museológico en el mundo. Gracias a una amplia red de colaboración de importantes intelectuales se logró que connotados artistas donarían sus obras al pueblo de Chile, en una primera etapa (1971-1973) en apoyo al gobierno del Presidente Salvador Allende, y después del golpe de Estado, en el exilio (1975-1990), como un gesto de resistencia a la dictadura militar. Con la llegada de la democracia sus colecciones fueron reunidas. La colección Solidaridad (1971-1973) pasó a ser patrimonio del Estado y la Colección Resistencia (1975-1990) compuesta por 1.880 obras, es donada el año 2005 por la Fundación Salvador Allende al Estado de Chile.

A su vez el Fisco, a través del Ministerio de Bienes Nacionales, concesionó estas colecciones a la Fundación Arte y Solidaridad (FAS), ente legal del Museo de la Solidaridad Salvador Allende (MSSA), que fue creada especialmente para recibir esta donación, con el mandato de "velar y administrar en su integridad (...)" dichas obras.

Para poder cumplir con este mandato, la FAS tiene un directorio integrado por dos miembros de la Fundación Salvador Allende, uno en representación del Ministerio de

Educación, uno en representación de la Dibam y un Presidente elegido por acuerdo de ambas partes.

Hoy la colección cuenta con 2.650 obras aproximadamente, de los más importantes artistas internacionales y algunos nacionales. Esta colección de arte moderno y contemporáneo es de un valor incalculable, tanto monetario como artístico, mucho de sus autores han fallecido. En la colección hay obras de grandes maestros como Joan Miró, Pablo Picasso, Roberto Matta, Frank Stella, Alexander Calder, Equipo Crónica, entre otros.

El inmueble que alberga al Museo, ubicado en el Barrio República, es de propiedad de la Fundación Salvador Allende. El depósito de obras funciona en Herrera 340, edificio que pertenece a la Dibam.

La estructura institucional esta compuesta por seis Áreas: Colección, Archivo, Programación, Programas Públicos y Administración.

III. OBJETIVO GENERAL

La Fundación Arte y Solidaridad (FAS), ente legal del Museo de la Solidaridad Salvador Allende (MSSA), tiene como misión activar, conservar y difundir una de las colecciones de artes visuales más importantes de Latinoamérica, donada por los artistas del mundo en solidaridad al pueblo de Chile, a partir del gobierno de Salvador Allende hasta hoy; así como también su historia y relecturas, mediante prácticas contemporáneas que dinamizan la relación con los públicos y la sociedad, de acuerdo a nuestros valores fundacionales: fraternidad, arte y política.

Su **Visión** es ser reconocido como un modelo museal crítico, latinoamericano, creado desde la solidaridad y fraternidad, y referente especializado en torno al eje arte y política. Ser considerado como una institución inclusiva, pluralista, vital y comprometida con la reactivación de los valores fundacionales que la sustentan. Un Museo que comprendiendo su pasado, construye presente y futuro participativamente con sus públicos, abriendo preguntas, articulando relatos y experiencias plurales de sentido para la sociedad contemporánea.

Sus **Valores** son Solidaridad, Fraternidad, Compromiso, Respeto, Responsabilidad, Participación, Inclusión y diversidad, Pensamiento crítico, Cuestionamiento, Innovación y creatividad.

IV. ACCIONES A DESARROLLAR

Se trabajará en la implementación de las siguientes líneas de acción dentro del quehacer del MSSA:

1. Conservación, gestión, manejo sustentable y puesta en valor de su Colección;
2. Organización, investigación y dinamización del Archivo institucional MSSA;
3. Desarrollo de exposiciones e investigación curatorial;
4. Ampliación de la formación, vinculación y fidelización de públicos; y
5. Mayor visibilización y posicionamiento del MSSA.
6. Eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos financieros recibidos.

1. CONSERVACIÓN, GESTIÓN, MANEJO SUSTENTABLE Y PUESTA EN VALOR DE LA COLECCIÓN MSSA

La colección del MSSA, patrimonio del Estado, cuenta con aproximadamente 2700 obras de artistas claves de la historia del arte internacional, siendo una de las colecciones de arte moderno más importantes de Latinoamérica.

Las siguientes son las líneas de trabajo proyectadas para el 2018:

1.a. Monitoreo de clima e implementación de medidas de conservación preventiva en salas de exhibición y depósito: se continuará con la medición climática realizada desde 2015. Este año se cubrirán más salas de exhibición por la

adquisición de 2 dataloggers y un humidificador, financiados por proyecto Fondart adjudicado. El nuevo depósito se sumará al monitoreo climático para lograr los estándares climáticos internacionales a la llegada de las obras.

1.b. Conservación y restauración de obras: se contempla la limpieza, restauración y enmarcación profesional de obras que se encuentren en el programa curatorial 2018 y 2019, que necesiten intervención con urgencia, como también el mejoramiento de los embalajes de obras en depósito.

1.c. Registro, investigación y difusión: se nutrirá la sección Colección de la página web con textos razonados individuales de las obras; se elaborará un proyecto de investigación para catalogar las colecciones de esculturas y textiles de la colección MSSA y posteriormente publicar un catálogo razonado de las mismas; y se trabajará en la investigación y curatoría de exposiciones colección MSSA 2018 y 2019.

1.d. Instalación de mobiliario en nuevo depósito y traslado de 2700 aprox.: se proyecta contar con los fondos necesarios para la compra de mobiliario tipo rack metálico para colgar las pinturas de la colección en el nuevo depósito MSSA. Su importación desde Brasil e instalación en depósito debería concluir a mediados de año. El traslado de las obras de la colección MSSA desde el actual depósito en Herrera a su nuevo inmueble en Av. República 475, está planificado para el segundo semestre 2018. Se han estimado ocho meses de trabajo para ejecutar este proyecto: cuatro para preparar las obras (limpieza y embalaje); uno de planificación y separación de conjuntos por materialidad; dos de traslado por grupos; y uno para reubicar las obras en depósito nuevo. Gracias al financiamiento otorgado por Dibam podremos ejecutar este proyecto, para lo cual contrataremos personal profesional externo y servicios de transporte especiales.

1.e. Gestión recuperación de obras y actualización concesiones colección MSSA en FAS: se dará continuidad al apoyo a dirección para la gestión de traslado a Chile de las doce obras del MSSA que se encuentran en el Museo de Arte Contemporáneo Vicente

Aguilera Cerni de Villafamés (MACVAC), España. Esto contempla supervisión de preparación de las obras para el viaje, contratación de empresa profesional para su embalaje, contratación de seguros de viaje y de empresa profesional de transporte.

También se apoyará a la dirección en el seguimiento del proceso de concesión a la FAS del conjunto de 2165 obras donadas al MSSA entre 1975 y 2005, que fueron fiscalizadas por la Seremi Metropolitana del Ministerio de Bienes Nacionales en 2017.

1.f. Gestión para colaboraciones institucionales y postulación de proyectos a fondos nacionales y extranjeros para su financiamiento.

2. ORGANIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL ARCHIVO MSSA

El Área de Archivo ha organizado, sistematizado y conservado material documental, audiovisual, fotográfico y sonoro asociado al ámbito administrativo, histórico y artístico del MSSA, para consulta de público e investigaciones propias del sector.

Las líneas de trabajo definidas para el 2018 son:

2.a. Organización, sistematización y conservación del Archivo MSSA: se tendrá disponible para el público el archivo histórico sistematizado y digitalizado, mediante una base de datos, facilitando el trabajo de consulta e investigación, así como también su material del Fondo audiovisual y fotográfico. Para el 2018 se proyecta el inicio del trabajo de sistematización del Fondo MSSA-FAS.

2.b. Conservación del Archivo MSSA: Los Fondos del archivo se almacenarán en mobiliario especializado. El Fondo fotográfico y audiovisual adicionalmente será trasladado a un nuevo espacio físico, que cumplirá con estándares internacionales de conservación.

2.c. Investigación: se continuará impulsando la investigación en torno a la historia del Museo. Para el 2018 se proyecta la segunda etapa de investigación sobre el Envío Británico que incluirá la realización de entrevistas y mesas de conversación tanto en el

Reino Unido como en Chile. Paralelamente, se realizará la última fase de la investigación Chile-Cuba iniciada el 2017, lo que dará paso a diseñar su visibilización para el 2019 en Chile y en Cuba.

Se realizará la segunda edición del Programa Pasantías de Investigación, abierta a estudiantes e investigadores, con el fin producir investigaciones relacionadas con el patrimonio documental y, artístico del Museo y sus contextos, y que tiene como resultado un ensayo de cada pasante, los que serán publicados en la página web del museo.

2.d. Difusión del archivo: permanentemente se poblará la sección de Archivo de la Web MSSA.

2.e. Se dará continuidad a la gestión para colaboraciones institucionales y postulación de proyectos a fondos nacionales y extranjeros para su financiamiento.

3. DESARROLLO DE EXPOSICIONES E INVESTIGACIÓN CURATORIAL

Las líneas de acción a desarrollar para este año son:

3.a. Realización de exposiciones temporales:

Se desarrollara una exposición de duración anual de la Colección MSSA y dos ciclos expositivos de muestras temporales, con una duración de 5 meses cada uno.

- Exposición de la Colección MSSA, con curatoría del Área de Colección y Archivo, que trabajan dinámicamente con obras de la colección en una revitalización museográfica: "Recuperación de 43 obras desde los depósitos MNBA" (título definitivo por confirmar).

- Una exposición realizadas por curadores internacionales invitados, en co-curatoría con el Área de Programación del Museo, a realizarse durante el 1er. Ciclo expositivo, que trabajarán de acuerdo a las líneas curatoriales definidas por el museo, con el objetivo de posicionar al Museo como un referente latinoamericano en el ámbito de las artes visuales en Chile.

- Una exposición curada por el equipo del museo en vinculación con la comunidad local, liderada por el Área Programas Públicos, a realizarse durante el 2do. ciclo expositivo, trabajará de manera colaborativa con los vecinos del museo en el rescate de la memoria del Barrio República.

- Dos exposiciones en el espacio de Exposiciones Individuales, como una plataforma de reflexión actual en torno al arte y la política, en donde se realizarán exhibiciones individuales de artistas nacionales emergentes e intermedios.

3.b. Investigaciones curatoriales para programa 2019:

Se invitará a especialistas externos a desarrollar proyectos de investigación curatorial, asociada a la historia del museo y su colección, que finalicen en exhibiciones o actividades para la programación 2019, y se inscriban en la historia del arte nacional y latinoamericano. Esta línea dependerá de las colaboraciones y financiamiento externo que se establezcan.

3.c. Se dará continuidad a la gestión para colaboraciones institucionales y postulación de proyectos a fondos nacionales y extranjeros para su financiamiento

4. ÁREA PROGRAMAS PÚBLICOS: AMPLIACIÓN DE LA FORMACIÓN, VINCULACIÓN, FIDELIZACIÓN DE PÚBLICOS Y DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN BARRIAL

El énfasis de los Programas Públicos se centrará en la diversificación y profundización de la oferta de actividades en cada uno de los Programas: Vinculación con el territorio Mediación y, Debate y Pensamiento, con el fin de integrar públicos diferenciados.

4.a. Programa Mediación:

- Diseñar, implementar y evaluar actividades de mediación artística en torno al archivo y a la colección MSSA, y a las líneas curatoriales de las exposiciones temporales, dirigidas a grupos organizados provenientes del campo de la educación formal - Educación Parvularia, Básica, Media y Superior- y no formal, así como organizaciones

sociales y territoriales.

- Realizar invitación directa, junto a un seguimiento, a través de la base de datos de los establecimientos educacionales y docentes de la comuna de Santiago y otras regiones.
- Diseñar, implementar y evaluar didácticas de mediación en artes visuales, instancias de diálogo, reflexión e investigación dirigidas a públicos específicos, a partir de la diversificación de talleres: por ejemplo, talleres que faciliten herramientas para educadores formales y no formales, a través de artistas, gestores y profesionales del arte y la cultura, metodologías de mediación.

4.b. Programa Vinculación con el Territorio:

- Ampliar y potenciar el acceso al Museo con una mayor vinculación y relaciones significativas de nuestros públicos vecinales y generales, a través de invitaciones diferenciadas en colaboración con el Área de Comunicaciones y, un trabajo de campo por el barrio.
- Posicionar al museo como un lugar de encuentro, diálogo y reflexión a partir de diversas actividades durante el año, que se encuentran asociadas a distintas iniciativas barriales y nacionales en colaboración con instituciones gubernamentales, universitarias e independientes, para Inauguraciones; Talleres; Semana de la Educación Artística; Día del Patrimonio; Día del Patrimonio para Niñas y Niños, y Ejercicio de la Memoria, Conmemoración del 11 de Septiembre.
- Co-crear una exposición colaborativa con los vecinos del Barrio República en el 2do ciclo de exposiciones del MSSA y dar continuidad a la investigación del proyecto Mirada de Barrio. Con los ojos en República

4.c. Programa Debate y Pensamiento:

- Desarrollar contenidos temáticos junto con las Áreas de Archivo, Colección, Programación y Comunicaciones para la conducción y realización de actividades para

públicos diferenciados.

- Posicionar al MSSA como plataforma dialogante y reflexiva de temas contingentes del arte, la cultura y sus políticas a nivel nacional e internacional, explorando temáticas inéditas y nuevos formatos de mesas de conversación, seminarios, coloquios y, encuentros artísticos y académicos.

4.d. Estudios de Públicos:

- Rediseñar, implementar y sistematizar los Estudios de públicos del año 2017 de MSSA, con el propósito de tener un control detallado de los públicos, con desgloses diferenciados de sus intereses para orientar las decisiones sobre el diseño de actividades de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los públicos.

- Profesionalizar los Estudios de Públicos a través de una capacitación y asesoría externa

4.e. Postulación de proyectos a fondos nacionales y extranjeros para su financiamiento.

5. ÁREA COMUNICACIONES: MAYOR VISIBILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL MSSA

Desde esta Área se profundizará la labor de visibilización y posicionamiento del Museo en la opinión pública, a través de una estrategia mixta de canales directos e indirectos, con la finalidad de aumentar la recordación del MSSA. Se continuará profundizando el conocimiento de la nueva identidad gráfica iniciada en el año anterior, actualizando los conceptos centrales al eje anual de "arte + comunidad/colaboración/co-creación", que engloba y hace converger las distintas áreas de trabajo.

Las líneas de acción a desarrollar para este año son:

5.a. Posicionar mediáticamente al MSSA

Continuando con el trabajo iniciado en 2017, basado en el “Estudio de evaluación de presencia en el medio” (2016), se considera el posicionamiento institucional y programático a través de dos líneas:

- Difusión institucional: tendrá un impulso durante el primer semestre del 2018, con la instalación de la identidad gráfica, que responde a una contemporización de las líneas históricas del museo. A nivel de contenidos, se continuará reforzando el carácter público de la colección, su atípico origen y el compromiso museal respecto a los temas contingentes tratados desde el prisma de la colaboración.

Esta difusión institucional se verá reforzada a través de:

- Campaña #ColecciónMSSA, que visibiliza la colección del Museo a través de soportes digitales y audiovisuales, vinculando las obras a efemérides nacionales e internacionales.
- Campaña #Arte+Comunidad relevará las acciones que realiza el Museo en vinculación con sus públicos del entorno social e institucional.
- Mapa Barrio República, se continuará profundizando en medios digitales esta publicación gratuita, que promueve el barrio como circuito atractivo para los públicos.

- Difusión programática: se trabajará considerando la particularidad temática y la calendarización de las exposiciones y actividades definidas para el 2017, mediante un **Plan de Medios**, que considera la gestión con medios masivos y especializados en prensa escrita, digital, radial y audiovisual. Esto considera la redacción y distribución de comunicados de prensa, coordinación de entrevistas, gestión de críticas especializadas, artículos de opinión y notas relacionadas, entre otras. El plan tendrá especial vinculación con los medios asociados, con los que ya hemos establecido acuerdos de media partner o de difusión preferencial, de manera de profundizar las relaciones en términos de cobertura periodística (TVN, Radio Bío Bío, Artishock)

Ambas líneas se trabajarán y apoyarán a partir de distintos **Soportes**:

- Sitio institucional: Se implementarán adecuaciones al sitio web para mejorar la visibilidad de videos y catálogos, bajo la descripción de "Recursos digitales". Se procurará también llevar a la digitalidad los elementos que, estando al interior de las exposiciones, tengan un potencial de autonomía y atractivo en el medio virtual como mapas y líneas de tiempo que provoquen acercamiento a las temáticas tratadas en las exposiciones. Se trabajará en dotar de mayor documentación a las obras de Colección en el sitio web, que actualmente tiene sólo una fecha técnica, proponiendo búsquedas de acuerdo a diversos parámetros.
- Redes sociales: mediante la nueva imagen se pondrá énfasis en la activación y ampliación en la interacción en redes sociales y sus contactos. Se apelará al uso más frecuente de contenidos basados en la visualidad (selección de fotografías activas, gif animados, videos cortos, entre otros), con un lenguaje ameno y educativo.
- Nuevo newsletter mensual: con el propósito de dar cuenta de la continua labor del museo a lo largo del año, se reformulará el newsletter para aumentar la interactividad, incluyendo diferentes secciones (hitos-efemérides, columnas, destacado de la colección, entre otros), otorgando difusión a las actividades de las áreas de Archivo, Programas Públicos, Programación y Colección, y sus equipos profesionales.
- Contenido audiovisual: se aumentarán la cantidad de video de difusión a 7, procurando un equilibrio en el formato satisfaciendo necesidades de divulgación, educación y estética. Se realizará streaming en eventos del área de Debate y pensamiento, registrando archivo para usos de documentación e investigación. Se poblarán los canales de Youtube y Vimeo, procurando superar brechas de material no registrado.

Las piezas gráficas principales estarán basadas en obras de la colección y de archivo, y se dispondrán:

- En Vía pública: rediseño de gigantografía en la estación Metro República e instalación de pendones informativos en las luminarias de calle República. Se buscará una imagen icónica de la colección, de tal manera de dotar de arte ese espacio público.
- En el Museo: nueva publicidad programática en la fachada y cartelera retroiluminada para el frontis del museo. Este ítem reconsiderará tomar en cuenta nueva disposición de la vegetación del frontis para hacer más visible su entrada.
- En Sala: se imprimirá se creará un folleto único para cada período expositivo (2) con criterios comunicacionales y de mediación.
- En sitio web: para fomentar la presencia de marca se realizarán nuevos diseños para banners institucionales, afiches digitales, invitaciones diferenciadas para públicos entre otras.

5.b. Convenios de alianzas estratégicas:

Se evaluará el desempeño de los convenios con medios e instituciones nacionales vigentes, acordándose nuevas formas de trabajo que permitan potenciar y expandir el trabajo colaborativo. Se buscará una nueva alianza en el área de *clipping* o reporte de prensa, de manera de dotar al área de Comunicaciones de conocimiento actualizado y constante sobre la cobertura del MSSA y sus símiles en medios nacionales.

5.c. Fortalecer labor Área de Comunicaciones:

Para abordar de manera más efectiva y con mejor profundidad, se establecerá un sistema de pasantía y prácticas para el área de diseño y redes sociales. Así también, se fortalecerá el área audiovisual con una mayor cantidad de horas de dedicación, lo que reimpulsará el material audiovisual del museo con el trabajo de un realizador/creativo para la ejecución de nuevos contenidos. Se postulará a fondos concursable para fortalecer un proyecto comunicacional en el área digital.

5.d. Ampliar contenidos bilingües:

Se traducirá el folleto semestral y parte de la museografía al inglés. También se traducirán los contenidos principales de la nueva página web, producto de la creciente visita de extranjeros a la página.

5.e. Se dará continuidad a la gestión para colaboraciones institucionales y postulación de proyectos a fondos nacionales y extranjeros para su financiamiento.

6. ÁREA ADMINISTRACION Y FINANZAS: EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS RECIBIDOS.

El Area de Administración y Finanzas vela por la correcta administración financiera y procesos administrativos para el buen funcionamiento de la Fundación, tales como pagos de remuneraciones, servicios generales, entre otros. Así también, coordina y supervisa una auditoria la que nos ayudará con el balance de la Fundación y permitirá subir la información requerida según convenio con DIBAM en el portal de la web.

VII. METAS /MEDIOS VERIFICACION

Línea acción	Metas	Medio Verificación
Área Colección Conservación, gestión, manejo sustentable y puesta en valor de su Colección	- 6 salas exhibición y depósito monitoreadas climáticamente - 1,5 % nuevas obras Colección MSSA restauradas - 100% obras Colección MSSA con embalajes conservación nuevos - 1 curatoría Colección MSSA - 30 obras colección con textos en la web - 1 proyecto de investigación catalogación esculturas y textiles Colección MSSA	-Informes climáticos de sala emitidos por conservadora -Informes de restauración emitidos por restauradores -Informe de traslado de obra y registros fotográficos -Impresos de exposición y registros fotográficos y audiovisuales -Textos publicados en página web MSSA, sección Colección -Proyecto redactado para presentar a fondos - Facturas de compra de mobiliario y



	- 80% Depósito Colección habilitado con mobiliario - Totalidad de las obras colección trasladadas a Depósito nuevo - Concesión obras donadas entre 1975 y 2005 colección MSSA, por MBBNN	- registro fotográfico de su instalación -Informe y actas de de traslado más registro fotográfico y audiovisual de traslado de obras -Decreto y contrato de la concesión MBBNN a FAS
Área Archivo e Investigación Organización, investigación y dinamización del Archivo institucional	- 40% Unidades documentales Fondo MSSA-FAS sistematizadas, digitalizadas - 100% del Traslado del material fotográfico y audiovisual a nuevo espacio físico. - 70% investigación envío Británico - 100% investigación Chile-Cuba - 3 participantes en Segunda edición de pasantías de investigación Actividades realizadas en dinamización del archivo - 1 Publicación digital de investigación desarrollada en el MSSA. - 1 formulación y postulación a Fondos Concursables	- Base de datos y carpeta con documentos digitalizados. - Informe de traslado (incluirá imágenes) - Informe de investigación y actividades realizadas. - Publicación digital con resultados de la investigación. - Enlace a página web - Enlace a página web - Proyecto formulado y presentado.
Área Programación Exposiciones Desarrollo exposiciones e investigación curatorial	- 1 Exposición Colección MSSA - 4 Exposiciones Temporales - 3 Investigaciones curatoriales (Nicaragua, Eslovenia, nodo años 60)	- Informe de exposición y links a sitio web MSSA. -Registro fotográfico y Audio de entrevistas
Área Programas Públicos Ampliación de la formación,	<u>Mediación:</u> - 80 actividades mediación a grupos organizados - 50 participantes Talleres de Verano	- Enlace sitio web MSSA -Registro de conteo de público



vinculación, fidelización de públicos y desarrollo de investigación barrial	- 50 participantes Talleres de Invierno <u>Vinculación con el Territorio:</u> - 300 participantes Día del Patrimonio - 1 actividad Ejercicio de la Memoria - 50 participantes Ejercicio de la Memoria 2018 - 250 participantes Día del Patrimonio Niños y Niñas - 6 actividades de investigación y curaduría barrial <u>Debate y Pensamiento:</u> - 8 actividades	-Registro de conteo de público -Registro de conteo de público -Enlace sitio web MSSA -Registro conteo de público -Registro conteo de público -Enlace sitio web MSSA -Enlace sitio web MSSA
Área Comunicación Mayor visibilización y posicionamiento del MSSA y su nueva imagen.	- Actualización página web sección recursos y barrio (2) - Envío sistemático de newsletter (12) e invitaciones digitales enviadas (60) - Pendones en luminarias de calle (20) República - Avisos en el Metro República (1) - Pendones fachada MSSA (cartelera) - Piezas audiovisuales para difusión de marca, exposiciones y actividades (7) - Nuevos auspicios y alianzas comunicacionales por canje (1) - Folletos institucionales y de exposiciones distribuidos y traducidos al inglés (2) - Visitas anual sitio web (200.000), Seguidores redes sociales (facebook, twitter, instagram) (35 mil) y Aumento contactos en Base de datos (14 mil) - Apariciones anual medios prensa	- Reporte Estadísticas Mailchimp - Reporte Estadísticas Mailchimp - Registro fotográfico - Registro fotográfico - Registro fotográfico - Links canal Youtube - Convenios - Documento pdf - Informe estadístico comunicaciones - Informe de prensa (recortes)

CM

	(notas, entrevistas artículos, críticas) 200	
--	---	--

VIII. PRESUPUESTO

Item	Total M\$
Gastos en personal	327.000
Gastos en bienes y servicios	147.000
Gastos en activos no financieros	3.090
Total	477.090



Claudia Zaldívar Hurtado

Directora

Fundación Arte y Solidaridad

Museo de la Solidaridad Salvador Allende